

Expte. 47/25

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones se va a proceder a la organización de la Feria de Entidades Sociales en 2025 y 2026, celebrándose en la presente anualidad los días 24 y 25 de septiembre de 2025, y desarrollándose a través de la ubicación de 40 stands, que servirán como soporte de información y difusión para que las entidades sociales participantes expongan sus proyectos y actividades en su ámbito específico de actuación.

Y motivado en la necesidad de garantizar un tratamiento igualitario en la asignación de los stands de la Feria, que atienda a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación entre todas las entidades sociales que estén interesadas en participar en la Feria de Entidades, se ha decretado el inicio de expediente para proceder a la redacción de unas “Normas para la selección de las entidades participantes en la Feria de entidades sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 y asignación de los stands”.

Por lo expuesto, a la vista de lo decretado por la Directora General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales, lo informado por la Sección de Planificación, Programación y Comunicación de fecha 05/06/2025, así como todo lo actuado en el expediente, en uso de las competencias conferidas por Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las “Normas para la selección de las entidades participantes en la Feria de entidades sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 y asignación de los stands”, que figuran incorporadas al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Delegar expresamente la designación de las entidades participantes seleccionadas para los stands de la Feria de entidades sociales “Sevilla Ciudad Comprometida” para las anualidades 2025 y 2026 en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, al Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad, así como proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla y en su pagina web.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
El Teniente de Alcalde Delegado del
Área de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo,
Familia, Igualdad y Asociaciones
Fdo.: José Luis García Martín

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==			

**NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA
FERIA DE ENTIDADES SOCIALES “SEVILLA CIUDAD COMPROMETIDA”
PARA LAS ANUALIDADES 2025 Y 2026 Y ASIGNACIÓN DE LOS STANDS.**

1. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y reformada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su artículo 25.2 e) como competencias propias de los Municipios “la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo prevé en el artículo 25.1 que los Municipios, en el ámbito de sus competencias, “pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”.

Asimismo, el artículo 72 del mismo cuerpo legal, establece la obligación de las Corporaciones Locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 28 las funciones propias de los servicios sociales comunitarios, citando, entre otras: la puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social; la sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social; la promoción de la animación comunitaria, participación social, solidaridad y voluntariado social, la coordinación y el trabajo de red con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

A nivel local, el Plan Estratégico 2030 “Objetivos y Estrategias Sevilla 2030”, recoge en su objetivo 5 “impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos”. Sevilla posee un gran número de organizaciones sociales, asociaciones y colectivos ciudadanos diversos que desarrollan actuaciones solidarias y colaborativas, de tipo social, cultural, asistencial, vecinal, de voluntariado, etc.

Consecuencia de lo anterior desde el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones se va a realizar anualmente la Feria de Entidades Sociales “Sevilla Ciudad Comprometida”, que pretende, por un lado, dar a conocer a la ciudadanía la labor de las diferentes organizaciones ciudadanas que desarrollan actuaciones de solidaridad en la ciudad de Sevilla, y por otro, sensibilizar de las necesidades de colectivos vulnerables, difundir buenas prácticas en el ámbito de la solidaridad y compartir experiencias innovadoras que se están desarrollando en la ciudad de Sevilla.

Para 2025, la Feria se celebrará el 24 y 25 de septiembre de 2025, mañana y tarde, y contará con 40 stands, ubicados en la Facultad de Ciencias de la Educación, quedando pendiente de determinar tales aspectos para 2026.

2. OBJETO

2

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==			

Procedimiento de asignación de los stands que se ubicarán en la Feria de Entidades Sociales, 40 en total, que servirán como soporte de información y difusión para que las entidades sociales adjudicatarias expongan sus proyectos y actividades en su ámbito específico de actuación, dentro los sectores de intervención que se han propuesto en esta edición.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Tener domicilio social en el término municipal de Sevilla.
- b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla.
- c) Ser asociaciones o entidades que tengan como objeto social materias coincidentes con los ámbitos de actuación de los servicios sociales municipales, y en concreto de los ámbitos representados en la Feria de Entidades, que se exponen a continuación:
- Personas Mayores
Personas con Discapacidad
Minorías Étnicas
Personas sin Hogar
Personas Migrantes
Personas Menores
Voluntariado
Otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social
Proyectos de especial impacto social con nueva implantación en la ciudad de Sevilla.
- d) No tener deudas con el Ayuntamiento de Sevilla en período ejecutivo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A continuación se desarrollan los criterios para la selección de las entidades que aspiran a la asignación de un stand en la Feria de Entidades:

- Entidades vinculadas a la ciudad de Sevilla, con proyectos subvencionados dentro del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años y con informe de buena ejecución: 5 puntos
- Participación en alguna de las mesas estratégicas y/o Consejos de participación del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones: 2 puntos
- Número de personas voluntarias participantes en la entidad, mediante certificado expedido por el secretario/a de la entidad: hasta 3 puntos, según la siguiente escala:
-1 punto: < 10 voluntarios
-2 puntos: entre 10 y 20 voluntarios
-3 puntos: > 20 voluntarios

La puntuación de cada entidad estará formada por la suma total de los criterios mencionados.

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UHRGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UHRGpp50tEUKfrxZik0TPA==		



5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE STANDS.

La Comisión de Adjudicación de los espacios en los stands estará compuesta por:

- Presidencia: La Directora General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- La Jefatura del Departamento de los Servicios Sociales Especializados de Ciudad, o persona en quien delegue.
- La Jefatura del Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, o persona en quien delegue.
- Dos personas del equipo técnico de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.
- La Jefatura del Servicio de Administración de los Servicios Sociales o persona en quien delegue, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Solicitud y documentación:

La entidad presentará la solicitud conforme al modelo recogido en el ANEXO I, que acompañará con la siguiente documentación:

- C.I.F. de la entidad interesada
- DNI o NIE de la persona solicitante (representante legal de la entidad interesada)
- Certificado expedido por el Secretario/a de la entidad referente a número de voluntarios/as participantes en la entidad
- Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique los proyectos subvencionados por el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique su participación en alguna de las mesas estratégicas y/o Consejo de Participación del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
- Autorización expresa al órgano gestor para recabar las certificaciones acreditativas del cumplimiento por parte de la entidad a la que representa de los requisitos establecidos en materia tributaria, de Seguridad Social, así como la inscripción en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla

Cada solicitud tendrá un número de registro de entrada vinculada a la misma, que servirá de justificante de presentación.

La presentación de la solicitud no da derecho a la asignación de stand en la Feria de Entidades Sociales, ya que esta asignación estará en función de los espacios disponibles y del número de solicitudes presentadas.

6.2. Forma de presentación:

Las solicitudes deberán presentarse en formato electrónico de conformidad con lo previsto en el Art. 14 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, remitiendo la documentación al Registro RIES 9502.

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==		



La presentación de la solicitud no da derecho a la asignación de todas las plazas solicitadas, ya que éstas estarán en función de las plazas disponibles, el número de solicitudes presentadas, la puntuación de los criterios de selección establecidos en el apartado 4 y el orden que marque el número del sorteo público.

6.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

6.4. Subsanación de solicitudes:

Si la solicitud no reuniera todos los datos necesarios o existiera error y/o no se hubiera acompañado la documentación exigida, se requerirá a la entidad para que lo subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su comunicación a cada interesado a través del correo electrónico o teléfono móvil indicados en la respectiva solicitud.

6.5. Selección de las entidades participantes y asignación de stands.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y resueltas las mismas, se emitirá informe por personal técnico del Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad, que se elevará a la Comisión para la selección de las entidades a las que se les asignará los stands en la Feria de Entidades Sociales.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de espacios disponibles, se realizará la adjudicación según los criterios de selección establecidos en el apartado 4, ordenándose las entidades seleccionadas por puntuación.

No obstante, para facilitar la participación del mayor número de entidades posible, se distribuirán los stands, por orden de puntuación, de la forma siguiente:

1º) 30 stands para su asignación a aquellas entidades mejor puntuadas durante todos los días de duración de la Feria.

2º) 10 stands para su asignación a aquellas entidades siguientes según el orden de puntuación, en turno rotatorio para las distintas jornadas, asignándose un total de 30 turnos (10 stands en la mañana del día 24, 10 stands en la tarde del día 24 y 10 stands en la mañana del día 25).

El turno de stand asignado se realizará por orden de puntuación, comenzando la asignación por el primer turno (mañana del día 24) y terminando por el último (mañana del día 25).

En caso de existir un número de solicitudes inferior a los 30 turnos de stands a asignar, los stands se irán asignando por orden de puntuación para todos los días de duración de la Feria hasta el número que resulte posible, y en su caso el resto por el turno rotatorio antes descrito.

En caso de empate, se resolverá por criterios de antigüedad, mediante el nº de inscripción en el Registro Municipal de Entidades.

No obstante, si nuevamente sigue existiendo un empate, se dirimirá por sorteo.

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==		



Con las entidades que, cumpliendo alguno de los requisitos no hubiesen obtenido espacio en stand, se elaborará una lista de espera con la que sustituir posibles renunciaciones.

6.6. Resolución.

Tras la selección de las entidades sociales que contarán con un stand en la Feria de Entidades Sociales, la Comisión de Adjudicación propondrá la adopción de las adjudicaciones a la Directora General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales las adjudicaciones, en virtud de delegación expresa efectuada pro a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

Una vez aprobadas en la Junta de Gobierno las adjudicaciones, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

7. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.sevilla.org)

El resto de comunicaciones a las entidades interesadas se realizará a través del correo electrónico y por sms del teléfono móvil indicados en la respectiva solicitud.

8. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Barrios, atención preferente y Servicios Sociales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Prestaciones Sociales
Finalidad	Gestión de los datos personales para la tramitación y la propia gestión de diferentes prestaciones o ayudas económicas o no económicas.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art 9.2. g) del RGPD: Interés público esencial.
Destinatarios	Administraciones públicas de ámbito autonómico, Asociaciones o entidades no gubernamentales, Empresas
Categoría de interesados	Ciudadanía en general

6

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhRGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhRGpp50tEUKfrxZik0TPA==			

Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

7

Código Seguro De Verificación	xcF90LoxK1Zgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	02/07/2025 11:03:46	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxK1Zgv88Hw9PN6A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/07/2025 12:50:03	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==			

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ENTIDADES SOCIALES DE SEVILLA

Ries libro 9502

○ Asunto: **Feria de Entidades Sociales**

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
DOMICILIO SOCIAL:	CIF:
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI/NIE/PASAPORTE:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

Señalar con X:

☐ **Autoriza** al personal funcionario de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, a recabar información pertinente dentro del ámbito de la participación en la Feria de Entidades Sociales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD (señalar la entregada con X):

- ☐ DNI o NIE de la persona que ostente la representación legal de la entidad.
- ☐ CIF de la entidad.
- ☐ Certificado expedido por el Secretario/a de la entidad referente a número de voluntarios/as participantes en la entidad.
- ☐ Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique los proyectos subvencionados por el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones en los últimos 5 años.
- ☐ Declaración responsable del representante legal de la entidad donde indique su participación en alguna de las mesas estratégicas del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
- ☐ Autorización expresa al órgano gestor para recabar las certificaciones acreditativas del cumplimiento por parte de la entidad a la que representa de los requisitos establecidos en materia tributaria, de Seguridad Social, así como la inscripción en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, a

Fdo: [Entidad](#) solicitante

8

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	Firmado	02/07/2025 11:03:46
Firmado Por	Página	8/8
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcF90LoxKlZgv88Hw9PN6A==	



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 04/07/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	Firmado	04/07/2025 12:50:03
Firmado Por	Página	8/8
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UhrGpp50tEUKfrxZik0TPA==	

